MINISTERIO
DE CIENCIA, E
INNOVACIÓN

CENTRO OCEANOGRÁFICO
DE GIJÓN
INSTITUTO ESPAÑOÑ
DE OCEANOGRAFÍA

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR NÚMERO 12 (PROGRAMA: "LABORATORIO Y TÉCNICAS DE EXPERIMENTACIÓN EN OCEANOGRAFÍA, ECOLOGÍA MARINA Y RECURSOS VIVOS MARINOS") DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO EN LA RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LA SUBSECRETARIA DE CIENCIA E INNOVACIÓN PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA DE AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE Y AUTOPROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19 PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO

NORMAS GENERALES

1. El acceso a la sede donde tendrá lugar el ejercicio de la fase de oposición estará restringido, pudiendo acceder solamente los miembros del Tribunal Calificador, los/as examinadores/as y los/as aspirantes y acompañantes de personas que puedan precisar asistencia debidamente acreditados.

2. No podrán acceder a la sede de la convocatoria aquellas personas con síntomas compatibles con la COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

En el caso de que algún/a aspirante muestre alguno de los síntomas relacionados con la COVID-19 en los días previos a la realización del ejercicio, o haya estado en contacto con posibles afectados por COVID-19 en las semanas o días inmediatamente anteriores a la celebración del examen sin la debida protección, o se encuentre en estado de aislamiento, cuarentena o enfermedad, no podrá realizar las pruebas en la fecha prevista. El Tribunal calificador valorará el caso debidamente acreditado y se proporcionarán, si las hubiere, alternativas para que pueda realizarse el ejercicio en otras circunstancias.

3. Deberán presentar firmado una declaración responsable relativa COVID-19 (modelo adjunto Anexo I) en el momento de ser llamados a examen y ser identificados.

MEDIDAS DE HIGIENE

1. Las personas concurrentes presentes en la sede donde se realice el ejercicio portaran mascarilla quirúrgica o FFP2 en todo momento (se evitaran las mascarillas higiénicas y las FFP2 o FFP3 con válvula de exhalación), salvo las excepciones correctamente justificadas (dificultad respiratoria, contraindicado por motivos de salud, por su situación de discapacidad o dependencia que hagan inviable su utilización, así como las personas que aludan a causas de fuerza mayor o a una

AVDA. PRINCIPE DE
ASTURIAS 70BIS
33212 GIJON (ASTURIAS)
TEL.: 985 308 672
FAX: 985 326 277

situación de necesidad). La mascarilla debe llevarse de forma correcta tapando boca y nariz en todo momento y no debe quitarse para hablar, toser, estornudar, etc.

2. Se realizará una higiene de manos meticulosa con solución hidroalcohólica, a la entrada y salida de la sede, en la sala donde se vaya a examinar y siempre que sea preciso. Se dispondrá de productos de higiene, tales como geles hidroalcohólicos, jabón de manos y papel para secado de manos que permitan a todas las personas que accedan a la sede realizar una adecuada desinfección de manos. Para aquellas personas alérgicas a los hidrogeles estarán disponibles guantes de plástico desechables.

3. Se evitarán aglomeraciones de personas y se mantendrá la distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5-2 metros, siempre que sea posible, tanto en las proximidades del lugar de realización del ejercicio como dentro de la sede.

4. Se deberán respetar las medidas de prevención, organización de la circulación de personas y la distribución de espacios a fin de dirigir el flujo de personas que entran y salen y evitar el contacto entre ellas, señalizaciones, indicaciones y advertencias apuntadas en el lugar de realización del ejercicio. Se deben evitar desplazamientos innecesarios por el centro permaneciendo en la zona asignada.

5. Se mantendrán, siempre que resulte posible, las puertas abiertas en la sala donde se vaya a examina, en los baños, a fin de evitar la necesidad de manipular manillas, pomos o similares, evitando las corrientes de aire.

6. Los/las aspirantes llevarán el material imprescindible para la realización de la prueba. No se podrá compartir dicho material.

7. Los aspirantes deberán desinfectarse las manos previamente a la entrega del documento "Declaración responsable" en la puerta de la sede donde serán llamados. Así mismo lo harán también a la entrega de la hoja de respuesta del ejercicio.

8. El personal examinador deberá desinfectarse las manos en los momentos de contacto estrecho con los/las aspirantes como la identificación, entrega y recogida de exámenes o resolución de dudas o incidencias.

9. Se intensificarán las actuaciones de limpieza y desinfección del local de la sede, tanto previa como posteriormente al desarrollo del ejercicio. Se ventilará adecuadamente la sede, previo a la realización del mismo.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Sin perjuicio de las medidas de protección colectiva e individual, se deberán adoptar las siguientes medidas y ajustes organizativos con la finalidad de evitar el riesgo de coincidencia masiva de personas:

1. El acceso a la sede de los concurrentes al ejercicio se realizará tras ser llamados en la puerta de la Sede Central del IEO, evitando aglomeraciones en la entrada y manteniendo la distancia de seguridad en todo momento.

2. En las vías de circulación, como pasillos, se circulará junto a la pared de nuestra derecha, dejando nuestro lado izquierdo, para el sentido contrario de circulación (las personas seguirán el mismo sentido de circulación que los vehículos en la calzada). En el mismo sentido, no deberá circularse en paralelo, sino en fila de uno en uno, dejando una distancia mínima de al menos 1,5-2

metros. De no ser factible, y siempre que se empleen los equipos de protección previstos en este protocolo, deberá guardarse en todo caso un metro, como mínimo, de distancia interpersonal.

3. En lo posible, se recomienda no utilizar los ascensores. En caso de utilizar el ascensor se realizará solamente por una persona. El ascensor podrán utilizarlo las personas con diversidad funcional y/o movilidad reducida y podrán ir acompañados junto a una persona si lo requiriera, debiendo llevar ambos mascarilla.

4. Se distribuirán dispensadores con preparados de base alcohólica en los accesos al centro, en las salas donde se realizará el ejercicio y baños, para utilizar a la entrada y a la salida. A la entrada de la sede se dispondrán dispensadores de gel hidroalcohólico y será obligación de los concurrentes utilizarlos.

5. Los/las aspirantes deberán entrar con los enseres esenciales (bolígrafo negro o azul, botella de agua individual, bolso de mano o mochila) para la realización del ejercicio.

6. La permanencia de los aspirantes en la sede donde tiene lugar el ejercicio de oposición será la indispensable para la realización del mismo.

En Málaga, a 9 de Junio 2021.

BAEZ BARRIONUEVO JOSE CARLOS - 53683092B

Firmado digitalmente por BAEZ BARRIONUEVO JOSE CARLOS - 53683092B
Fecha: 2021.06.09 12:20:33 +02'00'

SECRETARIO

AVDA. PRINCIPE DE
ASTURIAS 70BIS
33212 GIJON (ASTURIAS)
TEL.: 985 308 672
FAX: 985 326 277

MINISTERIO
DE CIENCIA, E
INNOVACIÓN

CENTRO OCEANOGRÁFICO
DE GIJÓN
INSTITUTO ESPAÑOÑ
DE OCEANOGRAFÍA

DECLARACIÓN RESPONSIBLE RELATIVA AL COVID-19

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre y apellidos:

NIF/NIE:

DECLARO

Que conozco las medidas de prevención (entre otras el uso obligatorio de mascarilla homologada y distanciamiento social) para evitar la transmisión del coronavirus que son de obligado cumplimiento para acceder a realizar el ejercicio de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Organismos Públicos de Investigación, y me comprometo a cumplir estrictamente dichas medidas preventivas.

Además, acepto y me obligo a no acceder a la sede de la convocatoria en caso de estar diagnosticado en el momento actual de infección activa por el coronavirus SARS-CoV-2 o tener síntomas compatibles con la enfermedad COVID-19, estar en periodo de cuarentena o haber estado en los últimos 10 días en contacto estrecho con una persona diagnosticada de infección activa por el coronavirus SARS-CoV-2.

Me comprometo, en caso de tener síntomas compatibles con la enfermedad COVID-19 o ser diagnosticado de infección activa por el coronavirus SARS-CoV-2 dentro de los 10 días siguientes a la realización del examen, a notificarlo al (incluir lo que se considere)

Fecha:

Firma:

AVDA. PRINCIPE DE
ASTURIAS 70BIS
33212 GIJON (ASTURIAS)
TEL.: 985 308 672
FAX: 985 326 277